



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 315-2011-MPT

Pampas, 08 de agosto de 2011

VISTO:

El Informe N° 003-2011/MPT/CEP/ADP, enviado por el presidente del Comité Especial de Procesos para Contratación por la modalidad de Adjudicación por Subasta Inversa, para la adquisición de bienes y servicios, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 002-2011-MPT-CEP, cuyo objetivo es la “Adquisición de productos alimenticios para el programa de complementación alimentaria, comedores populares y alimentos por trabajos, correspondiente al año fiscal 2011”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, donde establece las condiciones mínimas de las Bases, los mismos serán aprobados por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente con las excepciones establecidas en el Reglamento para la Adjudicación de Menor Cuantía;

Por estas consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 002-2011-MPT-CEP, cuyo objetivo es la “Adquisición de productos alimenticios para el programa de complementación alimentaria, comedores populares y alimentos por trabajos, correspondiente al año fiscal 2011”, que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Comité Especial encargado del presente Proceso de Selección, designado con Resolución de Alcaldía N° 072-2011-MPT, de fecha 01 de marzo de 2011, para el estricto cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los integrantes del Comité Especial y a los órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Firma]
J. Carlos Comas Cevallos
ALCALDE